CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 23 de mayo de 2022, se pasa a Despacho la presente demanda digitalizada señalando que el H. Tribunal Superior de Manizales en auto del 18 de mayo de 2022 confirmó el proveído del 04 de abril de 2022 que dispuso el rechazó de la demanda incoada.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN : 529
PROCESO : VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTES : HÉCTOR BUITRAGO ZULETA
DEMANDADOS : JUAN MANUEL SOTO MARÍN
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00055-00

Vista la constancia que antecede, se obedece lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Manizales en auto del 18 de mayo de 2022, el cual confirmó el proveído del 04 de abril de 2022 que rechazo la demanda ante la falta de subsanación en debida forma.

Corolario de lo que antecede, se dispone el archivo de las actuaciones de la referencia, previa anotación en el sistema siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.36**

Manizales, 27 de mayo de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria